REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
SECRETARIA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 9 noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1286/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Cecilia BOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades inmediatas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1286/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1286/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la materia Ingeniería de Procesos I rendida con anterioridad a su correlativa Química Orgánica II el 4 de agosto de

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

1999, a la alumna Cecilia BOTTI, Legajo Nº 01-19085-1, de la carrera Ingeniería Química – plan 1985.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 929/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C